

MEMORIAL REMISION LIQUIDACION DE CREDITO - RAD. 76001400303420200070700 - DTE. CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC. - DDOS. INVERSIONES IRCA C I S.A.S. INSUMOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. MYA CENTER S.A.S.



Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Jue 12/05/2022 8:46

9709-22051303

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.
DEMANDADOS:	INVERSIONES IRCA C I S.A.S. INSUMOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. MYA CENTER S.A.S.
RADICACION:	76001400303420200070700
ASUNTO:	REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.039.049 de Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC. en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar liquidación del crédito, además, de informar que la parte demandada desocupo el bien inmueble el día 14 de diciembre de 2021, con abonos posteriores a la radicación de la demanda.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

AFIANZADORA NACIONAL SA.

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.
DEMANDADOS:	INVERSIONES IRCA C I S.A.S. INSUMOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. MYA CENTER S.A.S.
RADICACION:	76001400303420200070700
ASUNTO:	REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.039.049 de Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC. en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar liquidación del crédito, además, de informar que la parte demandada desocupo el bien inmueble el día 14 de diciembre de 2021, con abonos posteriores a la radicación de la demanda.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON DE ARRENDAMIENTO	MARZO	2020	\$ 5.979.281
CANON DE ARRENDAMIENTO	ABRIL	2020	\$ 5.979.281
CANON DE ARRENDAMIENTO	MAYO	2020	\$ 5.979.281
CANON DE ARRENDAMIENTO	JUNIO	2020	\$ 5.979.281
CANON DE ARRENDAMIENTO	JULIO	2020	\$ 5.979.281
CANON DE ARRENDAMIENTO	AGOSTO	2020	\$ 5.979.281
CANON DE ARRENDAMIENTO	SEPTIEMBR E	2020	\$ 5.979.281
CANON DE ARRENDAMIENTO	OCTUBRE	2020	\$ 5.979.281
CANON DE ARRENDAMIENTO	NOVIEMBR E	2020	\$ 5.979.281
CANON DE ARRENDAMIENTO	DICIEMBRE	2020	\$ 5.979.281
CUOTA DE ADMINISTRACION	MARZO	2020	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	ABRIL	2020	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	MAYO	2020	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	JUNIO	2020	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	JULIO	2020	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	AGOSTO	2020	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	SEPTIEMBR E	2020	\$ 1.260.000

CUOTA DE ADMINISTRACION	OCTUBRE	2020	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	NOVIEMBRE	2020	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	DICIEMBRE	2020	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	ENERO	2021	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	FEBRERO	2021	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	MARZO	2021	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	ABRIL	2021	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	MAYO	2021	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	JUNIO	2021	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	JULIO	2021	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	AGOSTO	2021	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	SEPTIEMBRE	2021	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	OCTUBRE	2021	\$ 1.260.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	NOVIEMBRE	2021	\$ 1.350.000
CUOTA DE ADMINISTRACION	DICIEMBRE	2021	\$ 1.350.000
SUBTOTAL VALOR CANON			\$ 87.692.810
CLAUSULA PENAL			\$ 0
TOTAL, DE LA OBLIGACION			\$ 87.692.810
ABONOS DEL DEMANDADO			
TOTAL, ABONO			\$ 21.472.877
TOTAL, LIQUIDACION CREDITO			\$ 66.219.933

Por consiguiente, se tiene una suma adeuda a **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC. por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DICIENUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 66.219.933, 00)**, conforme a las pretensiones de la demanda y el auto que libra mandamiento de pago No. 103 del día 19 de enero de 2021, notificado por estado No. 005 del día 20 de enero de 2021.

Del señor Juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. No. 67.039.049 de Cali.
T.P. No. 162.809 del C.S. de la J.